

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2015

Doctor  
Jorge Bejarano  
Director de Estándares y Arquitectura de TI  
Ministerio de Tecnologías de Información y de las Telecomunicaciones  
Cra 8 entre calles 12 y 13, Edificio Murillo Toro  
3443460  
Bogotá

Asunto: Explicación sobre el funcionamiento de las modificaciones de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Estimado doctor Bejarano:

Colombia Compra Eficiente solicitó a su despacho la modificación de las Órdenes de Compra no. 1584 y 1585 para incorporarles la información correcta sobre el Proveedor encargado de prestar el servicios especificado en cada Orden de Compra. Estas modificaciones fueron llevadas a cabo y registradas debidamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). La forma en que se publica la modificación es, sin embargo, diferente para cada una de las Órdenes:

- i. La Orden de Compra 1585 fue adjudicada correctamente al Proveedor UT S&S Synapsis, siendo necesario aclarar únicamente el NIT. Esta modificación es posible dentro de la TVEC y al actualizar el NIT, el cambio se ve reflejado en la Orden de Compra directamente.
- ii. La Orden de Compra 1584, por otra parte, aparece a nombre de la UT S&S Synapsis, cuando el Proveedor es Synapsis Colombia S.A.S. La plataforma sobre la cual opera la TVEC no permite hacer este cambio. Por esta razón, Colombia Compra Eficiente publicó un documento anexo a la Orden de Compra, firmado por el Proveedor y la Entidad Compradora, que aclara el nombre y NIT del Proveedor.

Los documentos anexos a la Orden de Compra en la TVEC hacen parte integral de ella, y en este sentido ambas modificaciones tienen la misma validez.

Nos disculpamos por los inconvenientes que esta circunstancia haya causado, aclarando que estos cambios no alteran de ninguna forma las obligaciones contraídas por el Proveedor dentro del Acuerdo Marco de Precios, así como tampoco las condiciones de las Órdenes de Compra.

Cordialmente,



Nicolás Penagos Forero  
Subdirector de Negocios

